



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de septiembre de 1974

Número 25

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO AGRARIO.
Presente.

El que suscribo, en representación de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., ante usted con el debido respeto vengo a manifiestar:

Para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en las zonas industriales de Atzacapizalco, D. F. y de Tlalnepantla y de San Bartolo Naucalpan, Estado de México, la empresa que represento está por llevar a cabo un proyecto que incluye la construcción de una subestación primaria de 85 KV/20 KV en un lugar próximo al poblado de La Loma, jurisdicción de Tlalnepantla, Estado de México, así como la construcción de una línea de transmisión de 85 KV, cuyo circuito, que, partiendo del kilómetro 15 de las líneas de 30 KV La Oro-Nanualco, pasara por la Subestación de Lechería, conectando en ese punto con las líneas del mismo voltaje Cerro-Gordo-Lechería.

Según aparece del correspondiente oficio del que acompaño copia por duplicado, girado por la Dirección General de Electricidad, Oficina de Planes, Subestaciones y Líneas número 3469, Expediente 052.47-92, de fecha 20 de agosto de 1947, la Secretaría de Economía Nacional tuvo a bien aprobar el plano número 0585-520, hojas A y B, conforme al cual se está llevando a cabo la construcción de las referidas líneas transmisoras.

Como es de verse en el plano de referencia del que acompaño al presente escrito 2 copias, las líneas de transmisión de que se trata quedarán alojadas en una raja de 25 metros de ancho en los terrenos pertenecientes a los siguientes

tes Ejidos que van marcados con un número encerrado en un circuito y destacados en colores diversos. La longitud media y la superficie de cada Ejido son, respectivamente:

Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México:

Para San Rafael Charapa (No. 1) 479.91 metros de longitud media y 11997.75 metros cuadrados de superficie;

Para Los Remedios (No. 16); 481.86 metros de longitud media y 12046.25 metros cuadrados de superficie;

Para San Juan (No. 17), 1069.56 metros de longitud media y 26954 metros cuadrados de superficie;

Para San Mateo Nopalá (No. 20), 853.34 metros de longitud media y 21333.50 metros cuadrados de superficie.

Municipio de Tlalnepantla, Estado de México:

Para Santiaguillo (No. 31), 1210.98 metros de longitud media y 30274.50 metros cuadrados de superficie;

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes a varios ejidos de los Municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla y Zaragoza, Méx.

AVISOS JUDICIALES

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

Para San Jerónimo (No. 33), 613.65 metros de longitud media y 15341.25 metros cuadrados de superficie;

Para La Loma (No. 34), 470.31 metros de longitud media y 11757.75 metros cuadrados de superficie;

Para San Lucas Tepatlacalco (No. 36), 294.77 metros de longitud media y 7369.25 metros cuadrados de superficie.

Para Tequesquinhua (No. 48, 2 tramos), 448.58 metros de longitud media y 11214.50 metros cuadrados de superficie.

Municipio de Zaragoza, Estado de México:

Para Calacoaya, (No. 38) 217.95 metros de longitud media y 5448.75 metros cuadrados de superficie;

Para San Andrés Atenco (No. 39), 688.58 metros de longitud media y 17214.50 metros cuadrados de superficie;

Para Atizapán (40, 2 tramos), 339.09 metros de longitud media y 8475.75 metros cuadrados de superficie;

Para San Mateo Tecoloapan (No. 47, 2 tramos), 931.13 metros de longitud media y 23278.25 metros cuadrados de superficie.

Mi representada ofrece pagar como indemnización por las porciones de terreno correspondientes a los Ejidos ubicados dentro del Municipio de Naucalpan, \$1,800.00 por hectárea; por los de la jurisdicción de Hualnepanla, \$1,600.00 por hectárea y por las fajas correspondientes a los Ejidos dentro del Municipio de Zaragoza, \$1,000.00 por hectárea.

Para fijar la compensaciones ofrecidas se ha tenido en cuenta no sólo el hecho de tratarse de tierras delgadas de mala calidad, clasificadas como de temporal, de muy bajo rendimiento en el cultivo agrícola habiéndose considerado las dichas compensaciones a un precio de ciento por ciento mayor que el que fija la Tabla de Unidades Tipo para la Catastración de la Propiedad Territorial Rústica en el Estado de México que ya de por sí es sumamente elevado.

No es por demás hacer notar que en el caso de la expropiación que se solicita y que mencionamos sea resuelta favorablemente a la empresa, mi representada, los ejidatarios tendrán el libre paso sobre las fajas expropiadas para la comunicación de las tierras que quedan a uno y otro lado de dichas fajas, con la salvedad de que no se perjudiquen las instalaciones eléctricas que se erigirán sobre dichas fajas de terreno y de que, de esta manera se contribuya a la industrialización del País preconizada por el Gobierno Federal y las fuerzas vivas del País, pues que las tales líneas van a alimentar por lo pronto importantes servicios industriales, entre ellos

el de Industria Eléctrica de México, S. A. cuyas instalaciones se están erigiendo a unos 6 kilómetros al suroeste de la Subestación de Lechería, industria de la cual el Gobierno Federal está altamente interesado.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 187, fracción primera y séptima, y 286 a 290 del Código Agrario vigente, mi representada viene por mi conducto a solicitar de usted la expropiación de las relacionadas porciones o fajas de terreno en favor de la misma empresa que de acuerdo con el Artículo Tercero de la Ley de la Industria Eléctrica es de utilidad pública, siendo la finalidad de la expropiación el establecimiento, manteniendo y conservación de un servicio público.

En vista de lo anterior, muy atentamente solicito del H. Departamento Agrario al digno cargo de usted:

I.—Dar entrada a la presente solicitud.

II.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; y mandar que se practique la verificación de los datos consignados en la presente solicitud, así como el avalúo de los terrenos que son objeto de la expropiación de que se trata, para estimarla comparativamente a la compensación ofrecida.

III.—Investigado que sea el expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República.

IV.—Publicar el Decreto respectivo si fuere favorable, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

V.—Mandar ejecutar la resolución de que se trata, practicando el apeo y deslinde de las porciones de terreno objeto de la expropiación que se solicita y,

VI.—Por último, expedir a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A. los títulos correspondientes.

En espera de una resolución favorable por ser de justicia, tengo el agrado de reiterar a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

COMPAÑIA DE FUERZA DEL SUROESTE
DE MEXICO, S. A.

Lic. Agustín González Argüeso.

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

6808/3818/74.—AIDA QUIÑONES G., promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA CALANDRIA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 45.00 metros con Manlio Quiñones al sur, 45.00 metros con Manlio Quiñones al ote, 25.00 metros con Pablo Antonio al pte. 25.00 metros con camino superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6809/3819/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA ESCONDIDA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al nte. 29.00 con Camino sur 29.00 con Hermilo Gutierrez ote. 43.50 con Manlio Quiñones pte. 4250 con Manlio Quiñones con una sup. total de 1247.00 metros cuadrados.

6788/3798/74.—MARIA PINZAÑO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL OLIVO", ubicada en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México: al Norte, 6.00 metros con camino; al Sur, 65.00 metros con Manlio Quiñones; al Oriente, 30.00 metros con Emilio Gutiérrez; al Poniente, 20.00 metros con camino con una superficie total de 1,640.00 metros cuadrados.

6789/3799/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "Los Campanas" ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 68.00 metros con Manlio Quiñones al Sur, 66.90 metros con Aida Quiñones al Oriente, 21.75 metros con Paulino Lucas al Poniente, 22.25 metros con camino con una superficie total de 1,516.13 metros cuadrados.

6818/3828/74.—DONATO HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, sobre el predio que en seguida se describe: Predio denominado "PARAJA MANJO", ubicado en Magdalena Chichicásapa, del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos líneas de 13.00 y 20.00 metros con J. Cruz Ordóñez y Clemente Reyes, respectivamente al Sur 31.00 metros con Brecha; al Oriente en dos líneas de 13.50 y 21.00 metros con Clemente Reyes y Guadalupe Lucas Ramírez, respectivamente; y al Poniente 30.60 metros con Gabino Lucas Ramírez.

6782/3792/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL TEPOZAN", ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al nte. 68.00 con Aida Magdalena Quiñones al sur, 68.75 con María Pizarro ote. 24.10 con Paulino Lucas Santos pte. 24.75 con camino con una superficie total de 1669.49 metros cuadrados.

6781/3791/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominada "LA PAROTA", ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México; al Norte, 22.50 metros con camino; al Sur, 22.50 metros con María Pizarro; al Oriente, 45.00 metros con Camino; al Poniente, 45.00 metros con Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 1,012.50 metros cuadrados.

6780/3790/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA ROSA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan al norte 67.50 con Comunidad de San Luis Ayuca al sur 68.00 con María Pizarro ote. 24.75 con Camino pte. 25.00 con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1685.31 metros cuadrados.

6779/3789/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Roble" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 45.00 metros con María Pizarro al sur 45.00 metros con Aida Quiñones al ote, 25.00 metros con Pablo Antonio al pte. 25.00 metros con camino con una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6803/3813/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Bosquesito" ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 54.00 metros con campamento de la Comisión Federal al sur 26.00 metros con camino al ote. 60.00 metros con carretera al pte. 53.00 metros con Jesús Quiñones con una superficie total de 2,093.50 metros cuadrados.

6821/3831/74.—ANASTACIO GALICIA TORRES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "MEMBRILLO", ubicado en los Reyes, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.60 metros con camino; al Sur 14.00 metros con Engracia Torres; al Oriente 20.30 metros con camino; con Engracia Torres y al Poniente 20.00 metros con Alberto Jiménez.

6818/3828/74.—DONATO HERNANDEZ ANGELES, promueve diligencias de información de dominio, sobre el predio que en seguida se describe: Predio denominado "PARAJE TETO", del Municipio de Huixquilucan en el barrio de la Magdalena Chichicásapa, Distrito de Tlalnepantla con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 45.00 metros con Francisco Moreno y Angeles Sánchez; al Sur 60.00 metros con Vereda; al Oriente 15.00 metros con Wenceslao Reyes; y al Poniente 46.40 metros con J. Cruz Ordóñez.

6818/3828/74.—DONATO HERNANDEZ ANGELES, promueve diligencias de Información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio ubicado en Magdalena Chichicásapa, Municipio de Huixquilucan Distrito de Tlalnepantla, denominado "PARAJE PIEDRA DEL AGUILA", con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 111.00 metros con vereda; al Sur 141.50 metros con vereda; al Oriente 60.00 metros con J. Cruz Ordóñez; y al Poniente 4.00 metros con vereda.

6783/3793/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Agostadero" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 31.00 metros con Manlio Quiñones al sur 40.00 metros con camino al ote. 42.50 metros con Alejandro Dukaoski al pte. 54.78 metros con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1,754.35 metros cuadrados.

6807/3814/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "Monte Alto" ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 51.00 metros con María Pizarro al Sur, 39.00 metros con Manlio Quiñones al Ote. 37.00 metros con camino al Pte. 20.00 metros Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 1,104.00 metros cuadrados.

6774/3784/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Jaral" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte, 45.00 metros con Aida Quiñones al sur 45.00 metros con Aida Quiñones al Ote. 25.00 metros con camino al pte. 25.00 metros con Hermilo Gutiérrez con una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6773/3783/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA JACARANDA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al nte. 22.50 metros con Camino sur 22.50 metros con María Pizarro ote. 45.00 metros con Aida Quiñones pte. 45.00 metros con Camino con una superficie total de 1012.50 metros cuadrados.

6785/3795/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "Gallineros" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 29.00 metros con camino al sur 29.00 metros con Hermilo Gutiérrez al ote. 42.50 metros con Aida Quiñones García al Poniente 42.00 metros con camino con una superficie total de 1,225.25 metros cuadrados.

6802/3812/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe.—Predio denominado "Lima Cerdo" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 41.50 metros con camino al sur 40.00 metros con María Pizarro al Ote. 30.00 metros con Aida Magdalena Quiñones al pte. 17.50 metros con Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 940.00 metros cuadrados.

6801/3811/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES G., promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA CAPILLA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al este 45.50 con Manlio Quiñones sur este 32.50 con Sexto Mayen suroeste 45.50 con María Pizarro noroeste 32.50 con Camino con una superficie total de 16.15 metros con cuadros.

6700/3810/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe denominado "El Cedro" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 45.00 metros con camino al sur 27.00 metros con camino al ote. 42.00 metros con carretera al pte. 40.00 metros con Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 1,467.00 metros cuadrados.

6799/3809/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe denominado "EL COLORIN", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México, al Noreste, 45.50 metros con Aida Quiñones al sureste 28.00 metros con Sexta Mayen, al Suroeste 46.50 metros con Manlio Quiñones al Noroeste, 28.00 metros con Camino con una superficie total de 1,288.00 metros cuadrados.

6797/3807/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DOÑA JUANITA", ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México, al Norte, 25.00 metros con barranca, al Sur, 25.00 metros con camino al Oriente, 51.00 metros con Aida Quiñones al Poniente, 51.00 metros con Manlio Quiñones García con una superficie total de 1,275.00 metros cuadrados.

6796/3806/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LOS PINOS", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México; al Norte, 31.00 metros con Camino; al Sur, 31.00 metros con Manlio Quiñones; al Oriente, 45.00 metros con Aida Magdalena Quiñones; al Poniente, 45.00 metros con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1,395.00 metros cuadrados.

6798/3808/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LA REGLA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México; al Norte, 31.00 metros con Camino; al Sur, 31.00 metros con Marcela Zanabria; al Oriente, 45.00 metros con María Pizarro; al Poniente, 45.00 metros con Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 1,395.00 metros cuadrados.

6794/3804/74.—MA. PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "La Rosita" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte, 64.50 metros con Manlio Quiñones al Sur, 57.00 metros con Manlio Quiñones al Oriente, 21.50 metros con camino al Poniente, en dos líneas una de 18.70 metros y otra línea quebrada 4.00 metros con Antonio Trejo con una superficie total de 1,340.32 metros cuadrados.

6793/3803/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA DALIA", ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México, al Norte, 29.00 metros con camino; al Sur, 29.00 metros con Hermilo Gutiérrez; al Oriente, 45.00 metros con Manlio Quiñones; al Poniente, 44.00 metros con Manlio Quiñones con una superficie total de 1,290.00 metros cuadrados.

6792/3802/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DON NICOLAS", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México, al Norte, 40.00 metros con Manlio y 22.50 metros con Aida Quiñones G.; al Sur, 51.00 metros con Manlio Quiñones; al Oriente, 27.00 metros con camino; al Poniente, 25.00 metros con Aida Quiñones con una superficie total de 1,412.50 metros cuadrados.

6791/3801/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA GLORIA", ubicado en el Municipio de San Francisco Chimalpa, al Norte, 28.30 metros con Paulino Lucas; al Sur, 28.70 metros con camino; al Oriente, 43.50 metros con Manlio Quiñones; al Poniente 43.00 metros con Manlio Quiñones con una superficie total de ... 1,232.57 metros cuadrados.

6790/3800/74.—MANLIO QUIÑONEZ GARCIA.—Promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA ARBOLEDA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al nte. 64.00 con Aida Magdalena Quiñones; sur 62.00 con Camino ote. 22.25 con Camino pte 22.50 con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1409.00 metros cuadrados.

6819/3829/74.—AGRIPINA RAMOS GALEANA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio ubicado en San José Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 5.00 metros con José Hernández; al Sur 7.25 metros con Calle Agustín Melgar; al Oriente 24.20 metros con Vicente Soriano Ramos; y al Poniente 24.50 metros con Calle Ferrocarriles Nacionales.

6818/3828/74.—DONATO HERNANDEZ ANGELES, promueve diligencias de información de dominio, sobre el predio que en seguida se describe: Predio denominado "PARAJE DE MANJO", ubicado en Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 71.00 metros con Gabino Lucas Ramírez; al Sur 70.00 metros con Brecha; al Oriente 35.00 metros con Vereda, y al Poniente 54.00 metros José Romero Reyes.

6795/3805/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL Tejon" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 68.00 metros con Manlio Quiñones al Sur, 68.75 metros con Aida Quiñones al Oriente, 24.75 metros con camino al Poniente, 25.00 metros con Aureliano Carlos Roberto, con una superficie total de 1,700.38 metros cuadrados.

6805/3815/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LAS ANIMAS", ubicada en San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México; al Norte, 66.90 metros con María Pizarro C. al Sur, 64.75 metros con Manlio Quiñones García; al Oriente, 21.75 metros con Paulino Lucas Santos; al Poniente, 25.25 con Camino; Superficie Total de 1481.78 metros Cuadrados.

6806/3816/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble que en seguida se describe: Predio denominado "LA HACIENDA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 22.50 metros con Manlio Quiñones y 22.50 metros con Aida Quiñones al Sur 45.00 metros con Manlio Quiñones ate. 25.00 metros con Paolo Antonio al pte. 25.00 metros con camino con una sup. total de 1,125.00 metros cuadrados.

6807/3817/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL JILQUERO" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 22.50 metros con camino al sur 22.50 metros con María Pizarro al ate. 45.00 metros con Manlio Quiñones al pte. 45.00 metros con Hermilo Gutiérrez con una superficie total de 1,012.50 metros cuadrados.

6786/3796/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL RUISEÑOR", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 45.00 metros con María Pizarro al sur 45.00 metros con Manlio al ate. 25.00 con camino al pte. 25.00 metro. con Hermilo Gutiérrez con una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6737/3797/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA PRIMAVERA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 45.00 metros con Manlio Quiñones al ate. 25.00 metros con camino al sur 45.00 metros con Ramón Casas al pte. 25.00 metros con Hermilo Gutiérrez con una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6810/3820/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES G., promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA JOYITA", ubicada en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte, 31.00 metros con Camino; al Sur 31.00 metros con Alejandro Dukowski; al Oriente, 45.00 metros con Manlio Quiñones; al Poniente, 45.00 metros con Manlio Quiñones, con una superficie total de 1,395.00 metros cuadrados.

6811/3821/74.—AIDA MAGDALENA QUIÑONES G., promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA PRESA", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 65.00 metros con Jesús Quiñones al sur 64.00 metros con Manlio Quiñones al sur 64.00 metros con Manlio Quiñones al ate. 25.25 metros con camino al pte. 25.00 metros con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1,454.00 metros cuadrados.

6812/3822/74.—SR. ALEJANDRO DUKOWSKI promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "La muñeca" Ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte, 31.00 metros con Aida Quiñones al Sur, 31.00 metros con camino al Ote. 41.00 metros con Mariela Sanabria al Pte. 42.50 metros con Manlio Quiñones con una superficie total de 1,293.75 metros cuadrados.

6813/3823/74.—JESUS QUIÑONES JUAREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Denominado "LAS AGUILAS", ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México; al Norte, 68.00 metros con Aida Magdalena Quiñones; al Sur, 66.00 metros con Aida Magdalena Quiñones; al Oriente, 22.25 metros con camino; al Poniente, 22.50 metros con Aurelio Carlos Roberto con una superficie total de 1,498.00 metros cuadrados.

6814/3824/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "LA AMAPOLA" ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 68.75 metros con Manlio Quiñones, al Sur, 70.00 metros con Aida Quiñones al Oriente 24.10 metros con Paulina Lucas Santos al Pte. 24.75 metros con camino con una superficie total de 1,694.68 metros cuadrados.

6815/3825/74.—MARIA PIZARRO CARAVANTES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: "Predio denominado "El Faisán" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte 22.50 metros con Manlio Quiñones y 22.50 con Aida Quiñones al Sur 45.00 metros con Aida Quiñones al Oriente 25.00 metros con camino al Poniente 25.00 metros con Hermilo Gutiérrez con una superficie total de 1,125.00 metros con cuadros.

6616/3826/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "CASAS VIEJAS", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al nte. 70.50 metros con Aida Magdalena Quiñones al sur, 68.00 metros con María Pizarro ate. 21.75 con Paulino Lucas Santos al pte. 22.25 con Camino con una Superficie total de 1523.31 metros cuadrados.

6817/3827/74.—AIDA QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "EL GORRION", ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Manapantla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.50 metros con camino; al Sur 22.50 metros con María Pizarro; al Oriente 45.00 metros con Pablo Antonio (finado) y al Poniente 45.00 metros con Manlio Quiñones García. Con una superficie total de 1,012.50 metros cuadrados.

6775/3785/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "Las Vueltas" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al Norte, 45.00 metros con Aida Quiñones al Sur, 45.00 metros con Ramón Casas al Ote. 25.00 metros con Paolo Antonio al pte. 25.00 metros con caminos con una superficie total de 1,125.00 metros cuadrados.

6775/3786/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "ARROYO SECO", ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 28.30 metros con Paulino Quiñones Lucas Santos al Sur 28.70 con Camino ate. 44.00 con Aida pte. 43.50 con María Pizarro con una superficie total de 1246.92 metros cuadrados.

6777/3787/74.—SR. MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "Las Brisas" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa del Municipio Naucalpan de Juárez Edo. de México al Nor-este, 46.50 metros con María Pizarro a sur 42.00 metros con Sixto Mayen al sureste 35.00 metros con camino al noroeste 15.00 metros con camino con una superficie total de 1,236.00 metros cuadrados.

6778/3788/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Ayamel" ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 28.00 metros con camino al sur 29.00 metros con Hermilo Gutiérrez al ate. 45.00 metros con Hermilo Gutiérrez al pte. 45.00 metros con María Pizarro con una superficie total de 1,282.00 metros cuadrados.

6784/3794/74.—MANLIO QUIÑONES GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "El Sus" ubicado en el Poblado de San Francisco Chimalpa, del Municipio de Naucalpan de Juárez Edo. de México al norte 28.30 metros con Paulino Lucas Santos al sur, 28.70 metros con camino a ate. 43.00 metros con María Pizarro al pte. 42.50 con Aida Magdalena Quiñones con una superficie total de 1,218.42 metros cuadrados.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dichos inmuebles, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—El C. Secretario del Juzgado, JOAQUIN RAMIREZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Per un año	\$200.00
Per seis meses	100.00
Per tres meses	50.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Avisos Administrativos y Generales:	
Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	150.00
por Plana o Fracción.	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$200.00 por plana o fracción.
de tipo Industrial a:	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitan, y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros, las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o hagan cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificadas las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.